

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.— ¡Que se cumpla la ley!—
El pago de atrasos.

SECCIÓN OFICIAL.— Índice de la *Gaceta*.— Real orden nombrando un Vocal de Tribunal de oposiciones á Escuelas. — Orden resolviendo una instancia en solicitud de que el art. 48 del Reglamento de provisión de Escuelas se modifique en consonancia con lo que establece el art. 41.— Orden disponiendo que en los exámenes de Prácticas de enseñanza debe recaer calificación como en cualquiera otra asignatura.— Anunciando á oposición la plaza de Profesor de la Normal Superior de Maestros de Salamanca y la de Profesora de la misma asignatura en la Normal de Maestras de Cáceres.

PROPUESTAS.— Concurso único de Valladolid (resolución de reclamaciones).

VACANTES.— Provincia de Oviedo.

NOMBRAMIENTOS.— Granada, Sevilla, Valencia, Oviedo, Soria y León.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director —Reina, núm. 8 Madrid.—Apartado núm. 131.

Con el número de hoy recibirán nuestros lectores el pliego séptimo del

DICCIONARIO PRACTICO

DE

LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

En la semana próxima repartiremos á nuestros lectores un folleto de 48 páginas, conteniendo los Programas de un curso completo de Primera enseñanza y regla de organización escolar. Es un trabajo de verdadera Pedagogía práctica.

De actualidad.

¡Que se cumpla la ley! Cuando se ha censurado al señor Rodríguez San Pedro por su Real orden de 19 de Junio, ha contestado siempre: «Yo me he limitado á cumplir la ley: yo soy un fiel cumplidor de la ley.»

Abroquelado en este argumento, nada se ha conseguido, á pesar de sus primeras promesas de blandura.

¿Es verdad que el Sr. Rodríguez San Pedro tiene á gala cumplir y hacer cumplir la ley?

Nosotros vamos á ofrecerle un caso de demostrarlo.

La ley manda que se dé al Maestro de Escuela casa decente y capaz para él y su familia.

Ese es un precepto de la ley, precepto terminante, vigente, categórico.

Pues ese precepto no se cumple por muchos Ayuntamientos, Sr. Rodríguez San Pedro, y al Ministro que invoca á todas horas la ley, lo menos que se le puede pedir, es que imponga su cumplimiento en todas sus partes.

Para empezar he aquí un caso. |

En Ventosa (Salamanca), no se da casa al Maestro: se le despacha con una indemnización.

El Maestro, ha tratado por todos los medios, de hallar casa alquilada; pero por imposiciones del Alcalde, ó por lo que fuere, nadie alquila habitaciones al Maestro.

Este ha reclamado casa, y renuncia á la

indemnización y al reclamarla pide que se cumpla la ley.

Ha acudido repetidas veces á la Junta local, á la provincial, al Inspector, al Gobernador, al Rector y al Ministro, al propio Sr. Rodríguez San Pedro, y nada ha logrado hasta ahora.

Y nosotros preguntamos: ¿por qué, señor Rodríguez San Pedro, el ministro tan cumplidor de la ley al reducir Escuelas, no la hace cumplir en este otro precepto?

Ese Maestro á quien nos referimos, se ha visto obligado el 17 de Julio á dirigir una comunicación al Alcalde, manifestándole, que no dando casa el Ayuntamiento para vivir el Maestro, y no pudiendo él encontrarla, se veía en la precisión de trasladar su residencia á otra parte y cerrar la Escuela.

Cerrada está la Escuela, llegará el 1.º de Septiembre, ¿qué hace ese Maestro? ¿Vuelve al pueblo aunque tenga que cobijarse en cualquiera rincón abandonado? ¡Pues se habrá consentido una infamia!

¿No vuelve y sigue cerrada la Escuela? Pues es casi seguro que se suspenderá el pago á ese Maestro y se le formará expediente, lo cual será otra iniquidad.

¿Por qué todo esto? ¡Por qué se tolera el incumplimiento de la ley!

Esto, Sr. Rodríguez San Pedro, siempre ha sido muy grave; pero es que ahora, á la gravedad se unirá el sarcasmo.

El sarcasmo de ver autoridades que, invocando la ley á todas horas, toleran su incumplimiento en cuanto favorecen al Maestro.

¡Es preciso que se cumpla la ley en todo, Sr. Ministro, y nosotros así lo esperamos en ese caso de Ventosa y en todos los que haya análogos!

El pago de atrasos. Se habla de que el Ministro de Instrucción pública estudia una disposición para saldar todas los atrasos de lMagisterio,

así los anteriores á 1902, como los posteriores. Sería un acto de estricta justicia; pero dudamos de que se realice.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 20 Agosto.—Real orden desestimando una instancia del editor D. Saturnino Calleja Fernández en la que solicita sean declaradas de dominio público las obras que se expresan.

—Otra disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas, 75 ejemplares de la obra de D. José M. Caballero y Montes, titulada *Lo Contencioso administrativo*.

Subsecretaría.—Anunciando haberse solicitado por doña Angela Alonso y Ontoria un duplicado del título de Maestra elemental.

21 idem.—*Universidad de Salamanca.*—Anunciando á oposición la Plaza de Profesor de música de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca y la de Profesora de igual asignatura de la Normal Superior de Maestras de Cáceres.

Universidad de Oviedo.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto de Jovellanos de Gijón.

Oposiciones á Escuelas. *Real orden nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 y más pesetas á D. Rodrigo Sanjurjo.*

Admitida á D. Faustino Pérez Ortiz la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con 2.000 y más pesetas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar para sustituirle á D. Rodrigo Sanjurjo, Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1907.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio. (*Gaceta* 18 Agosto).

Ascensos en Escuelas. *Orden de la Subsecretaría de 26 de Junio resolviendo una instancia en solicitud de que el artículo 48 del Reglamento de provisión de Escuelas se modifique en consonancia con lo que establece el artículo 41.*

Vista la instancia de las Maestras auxiliares de las Escuelas de párvulos de esta corte, doña Edu-

vigils Gómez y otras, solicitando que el art. 48 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, que trata de los ascensos, se modifique en consonancia con lo que establece el artículo 41 del mismo, é impida á los Maestros, sin excepción alguna, el pase por ascenso de una Escuela á otra de diferente grado, de la misma manera que el 41 no permite los traslados entre Maestros de grados distintos, y que se ordene á los Rectores el estricto cumplimiento de los artículos 41 y 48 del Reglamento vigente é impidan á los Maestros concursar Escuelas ó Auxiliares de diferente grado de aquel de que son propietarios; teniendo en cuenta que las dos peticiones están ajustadas á derecho, esta Subsecretaría ha resuelto: 1.º Reconocer derecho á concursar Escuelas elementales sólo á aquellos Auxiliares que pasaren á las graduadas por traslado ó ascenso desde una Escuela elemental ó por oposición antes de publicarse la circular de 22 de Marzo de 1904, si los ejercicios que practicaron fueron para Escuelas elementales, porque estos Auxiliares, según los artículos 41 y 48 citados, no han podido pasar de un grado á otro de la enseñanza sino en virtud de oposición. 2.º Los que después de publicada aquella circular hayan ingresado en tales Auxiliares por oposición ó desde una Escuela superior, pasando á ellas por concurso después de dicha fecha, deben ser considerados como Maestros de Escuela superior y sólo con derecho á concursar Escuelas del mismo grado; y 3.º Declarar que la circular de 22 de Marzo de 1904 derogó la aplicación de la orden de la Subsecretaría de 7 de Enero del mismo año, que reconoció unos derechos que no estaban en armonía con lo preceptuado en el art. 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1907.—Silió.—Ilmo. Sr. Comisario Regio de primera enseñanza, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de esta corte.

(No publicada en la *Gaceta*.)

Prácticas de enseñanza. *Orden de 9 de Agosto disponiendo que en los exámenes de dicha asignatura debe recaer calificación como en cualquier otra.*

Ilmo. Sr.: En contestación al atento oficio de V. I. trasladando otro de la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo, en que éste consulta si en los exámenes de Práctica de la enseñanza deben darse calificaciones; teniendo en cuenta que no hay razón ninguna que se oponga á que dichos exámenes se califiquen

con nota, sino que por el contrario, en la regla cuarta de la orden de este Centro se previene que sean calificados los alumnos y examinados, conforme á las prescripciones que rigen para las demás asignaturas, esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. I. que en dichos exámenes deben recaer calificaciones como en cualquiera otro. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1907.—El Subsecretario interino, *A. de Castro*.—Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

(No publicada en la *Gaceta*.)

Universidad de Salamanca.

Cumpliendo lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en su orden de 23 de Julio último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 29, y de conformidad con la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, se anuncian á oposición la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca y la de Profesora de la misma asignatura de la Normal Superior de Maestras de Cáceres, dotadas con la gratificación anual de 750 pesetas cada una.

Dichas oposiciones, que se regirán por la citada Real orden y el Reglamento general de oposiciones, se verificarán en esta capital.

Los aspirantes dirigirán instancia á este Rectorado, acompañada de certificación de nacimiento correspondiente, durante el término de cincuenta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca 17 de Agosto de 1907.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 21 Agosto.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907

Provincia de Valladolid. — Vistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á las propuestas que publica el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 8 de Junio último, y que fueron formuladas por este Rectorado, á fin de proveer por concurso único las Escuelas y Auxiliares vacantes anunciadas en igual periódico oficial del 25 de Febrero del corriente año:

Resultando:

1.º Que doña Regina Herrero y Moralejo reclama porque no se la computan el total de servicios prestados en la enseñanza como Maestra propietaria, con lo cual debía ocupar en la propuesta número anterior al de las concursantes doña Ma-

ría Ventura González Marcos y doña Dionisia Saldaña García.

2.º Que doña Basilisa Domínguez Mazagatos reclama contra las concursantes propuestas para las Escuelas de La Cistérniga y Curiel, que ocupan números anteriores al de la exponente, á pesar de tener ésta sueldo de 625 pesetas y computar á aquéllas solamente el de 600.

3.º Que la Escuela de Olmos de Esgueva ha sido rebajada por Real orden de 19 de Junio último de la categoría de 625 á la de 500 pesetas.

4.º Que el Ayuntamiento de Olmos de Peñafiel solicita que la Escuela de asistencia mixta se provea en Maestro y no en Maestra.

5.º Que los concursantes propuestos para las Escuelas de Villabáñez, Olivares de Duero, Nava del Rey (Auxiliaría) Bustillo de Chaves y San Pablo de la Moraleja hacen renuncia de las mismas por preferir las correspondientes á otras provincias.

Considerando:

1.º Que á la concursante doña Regina Herrero Moralejo, no se la pueden computar más servicios que 15 años, 7 meses y 24 días, que son los que lleva prestados desde la fecha de expedición del título profesional, de conformidad con la orden de la Subsecretaría de 24 de Enero de 1903, méritos inferiores á los de las Sras. González Marcos y Saldaña García, toda vez que éstas justifican sueldo legal de 625 pesetas, primera circunstancia de preferencia de las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

2.º Que por error involuntario, aparecen en el *Boletín Oficial* de la provincia de 8 de Junio último con el sueldo de 600 pesetas en vez del de 625, las concursantes comprendidas entre los números 1 al 23 ambos inclusive, en cuyo error se funda la reclamación de doña Basilisa Domínguez Mazagatos.

3.º Que habiéndose anunciado en este concurso la Escuela de Olmos de Esgueva con el sueldo de 625 pesetas, al rebajarse éste al de 500 por Real orden de 19 de Junio último debe ser excluída del mismo toda vez que los concursantes las solicitaron con el primer sueldo y no con el segundo.

4.º Que las Juntas locales de primera enseñanza tienen derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento vigente ya citado á que las Escuelas de asistencia mixta se provean en Maestro ó Maestra, petición que la Junta local de Olmos de Peñafiel tiene hecha en tiempo y forma á favor de Maestro.

5.º Que los concursantes propuestos para dos

ó más Escuelas tienen derecho á que se les admita la renuncia de una de ellas á fin de evitar la duplicidad de nombramientos;

Vistas las disposiciones vigentes ya citadas; este Rectorado ha resuelto: 1.º Desestimar las reclamaciones de doña Regina Herrero y doña Basilisa Domínguez; 2.º Excluir de este concurso la Escuela de Olmos de Esgueva; 3.º Admitir la reclamación de la Junta local de Olmos de Peñafiel proveyendo la Escuela en Maestros; 4.º Admitir la renuncia á los concursantes propuestos para las Escuelas citadas en el último resultando; y 5.º Modificar la propuesta en la forma á que haya lugar por virtud de las anteriores resoluciones y extender los oportunos nombramientos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, los cuáles podrán interponer en el término del quinto día, el recurso de alzada de que habla el art. 72 del Reglamento vigente ya citado.

Valladolid 10 de Agosto de 1907.—El Rector,
Dr. Didio G. Ibarra.

(B. O. 17 Agosto.)

VACANTES. *en en*

Escuelas no anunciadas á concurso ni oposición que pueden solicitar los Maestros comprendidos en la Real orden de 19 de Junio último.

Provincia de Oviedo.—*Escuelas de niños:* La superior de Infiesto, con 1.625 pesetas.

Elementales de niños: Ciaño, con 825.

Mixtas: Ansarás, concejo de Tineo, con 825.

Elementales de niños: Piantón y Colombres, con 625.

De niñas: Cerdeño Abuli, con 1.625; Colombres, con 625.

Mixtas: Escoredo, con 625.

Incompletas de niños: Oabañaquinta, Grullos, Puerto, San Pedro de Naves, San Juan de Beleño, Camuño y Santa Marina de Piedramuelle, con 500.

Incompletas mixtas: Grullos, Cazo, San Salvador, Inclán, Casorvida, Soto, La Hevia, Aramil, San Juan del Obispo, Murias, Vega, Río-Aller, Prieves, Tarna, Fresnosa, San Mamés, Andrín, Los Carriles, La Franca, Busmente, Cecos Boiro, Serantes de Arriba, Campos, Penzol, Lozana, Linare-Villavaseo, San Emiliano, Herias, San Félix, Tablado, Covadonga, Castiello, Curdiello, Vices, Cuevo, Berbes, San Sebastián, Perlín, Pedroveya, Costés, Armiello, Tuiza, Candosa Anides, Villamejín, San Esteban de Dóriga, San Tirso, Linares, Viaño, Brañalonga, Priago, Lovero de San Bartolomé, Buensuceso y El Pino, con 500.

NOMBRAMIENTOS

Provincia de Granada.—En virtud del aumento del censo de población, han sido nombrados: doña Carmen Cervantes de la Peña, de Maestra de la Escuela de niñas de Cájar (Granada); doña Rafaela Cornejo Jiménez, para Moraleda; D. José Carvajal Alonso, para Moraleda; D. José A. Manzano, para Lanjarón; doña Emilia Muñoz Ortega, para Baza; D. Andrés Alosa Navarro, para Vélez Málaga.

Provincia de Sevilla.—Fuera de concurso han sido nombrados: D. Manuel Campanero Vázquez, para una Escuela de Lucena; doña Casimira Ruiz Sanz, para Sanlúcar de Barrameda; Dolores Chesio Rodríguez, para Lucena; Carmen Quirós Gallardo, para Palma del Río; Asunción López Ruiz, para Aguilar.

Provincia de Valencia.—En virtud de la Real orden de 19 de Junio último, han sido nombrados Maestros en propiedad: Doña Dolores Tortajada, para Villarreal; D. Antonio Iniesta, para Villarrobledo; D. Juan Sánchez Ramos, para Murcia.

Provincia de Oviedo.—Han sido confirmados en sus cargos, con el sueldo de 825 pesetas: D. Pío Antonio Fernández, Maestro de Lugones; D. José Fernández Fernández, de Villanueva; D. José Antonio Lombardero Alvarez de Soto del Barco, y D. Elías Coto Argüelles, de La Carrera.

Con 525 pesetas: Doña Amalia Delfina Díaz, Maestra de Collado, y doña Adelaida Corrales Villar, de San Martín de Collera.

Provincia de Soria.—En virtud de concurso único y en segundas propuestas, han sido nombrados Maestros en propiedad: de Alde, el Sr. D. Miguel López; de Pradilla, D. Martín Saenz; de Aylloncillo, D. Ignacio Jordán; de Hoz de Abajo, D. Florencio Murciano; de Laperera, D. Serafín Lacruz; de Valdelaguna, D. Julio Deamonte; de Carazuelo, doña Aurora Petit Tacons; de Cubo de la Sierra, doña Manuela Cuartero, y de Marasove, doña Angela García.

Provincia de León.—Han sido nombrados Maestros propietarios para la Escuela de Santa Colomba de Somoza, D. Domingo Domínguez, y para la de San Martín de Moreda, D. Silverio López, como excedentes.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Dorotea Girón Flores, madre de doña Consuelo Figueras, Maestra de Valverde del Fresno (Cáceres.)

Acompañamos en la pena á su distinguida familia y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes una de las Auxiliares de la graduada de niñas de Granada y las Escuelas de Baños de la Encina (Jaén), Dalias (Granada), Cantoria (Almería) y Montoro (Córdoba).

—Ha cesado por jubilación, el Maestro de Salobrena, D. Mariano Lidueño Sánchez.

—Se ha recibido en este Rectorado el título de Maestra de primera enseñanza elemental, expedido á favor de doña Antonia Carrasco y Téllez.

Distrito de Madrid.

Por traslado de la Maestra que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de niñas de Villar da la Encina (Cuenca), dotada con 625 pesetas.

—Ha solicitado su jubilación el Maestro de Villaconejos (Cuenca).

—En breve se insertará una circular en el *Boletín Oficial* de Segovia ordenando á los Alcaldes, den conocimiento de si se encuentran al frente de sus Escuelas el día 1.º de Septiembre próximo, los Maestros y Maestras de la provincia.

Distrito de Oviedo.

Por traslado del Maestro que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Cogorderos (León) y por jubilación, la de Santa Eulalia de Dóriga (Oviedo).

Distrito de Salamanca.

En la provincia de Avila han quedado vacantes las Escuelas de niños de Navarrevisca y Horcajo de las Torres con 625 pesetas, Navaescorial, Cantiveros, Collado de Contreras, La Parra y La Torre con 550; Hoyos del Collado, Palacios Rubios, Narrillos del Rebollar, Villanueva del Arenal, Vallehondo, Los Cuartos y Gil García, con 500.

—El Ayuntamiento de Medinilla (Avila), ha solicitado que no se rebaje la categoría de la Escuela de niños.

Distrito de Sevilla.

Han sido declaradas vacantes las Auxiliares de Los Santos, Campanario y de Berlanga (Huelva), dotadas con 625 pesetas, y la de Rota (Cádiz.)

—Por traslado de las Maestras, han quedado vacantes en la provincia de Badajoz, la Escuela de niñas de Atalaya, con 625 pesetas, la de Fuente de Cantos, y la Auxiliaría de Fregenal de la Sierra.

—También se halla vacante en la provincia de Sevilla, la Escuela de niños de Estepa.

—Han tomado posesión de la Escuela de Riotinto (Huelva), doña Magdalena Rael; de una Auxiliaría del mismo pueblo, doña Lucía Maestre; de la Escuela superior de Puerto de Santa María (Cádiz), D. Leopoldo García Navas, y de la Escuela de Facinas, D. Juan Roa Sánchez.

—La Junta de Instrucción pública de Huelva, ha nombrado una comisión para que estudie la proposición del señor Gálvez, referente á que se organice un festival escolar en la feria de Huelva de 1908, premiando con trajes á los niños y niñas de las Escuelas públicas, y con los premios que se acuerde, á los Maestros, Maestras y Auxiliares que más se distinguen durante el curso próximo.

—Ha solicitado su jubilación la Maestra de Palmogo (Huelva).

Distrito de Valencia.

Para su entrega á los interesados, se han recibido en la Escuela normal de Alicante, los títulos de Maestro superior de D. José Mulet Borrell, don Andrés Server Cano y D. Francisco Martí Avargues, y los de elemental de D. Francisco Saval Devess y D. Miguel Mora y Mora.

Distrito de Valladolid.

Han incoado expediente de jubilación, por edad, los Maestros de Otón, Iglesias y Maestra de Quintanilla del Agua (Burgos).

—Han quedado vacantes en la provincia de Burgos, las Escuelas de Barbadillo del Pez y Quintana de Valdivielso, y en la de Alava de la Leza.

—El Ayuntamiento de Antofñana ha acordado elevar á 500 pesetas el sueldo de su Escuela.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión de la Escuela de Corbatón (Zaragoza), D. Joaquín Sancho; de Barceo (Logroño), D. Juan Ayala; de Casalarreina, doña Amada Bajo, y renunciado el cargo de Maestro de Zarratón, D. Joaquín Lasheras.

—Han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas anunciadas en este distrito, 74 Maestros y 53 Maestras, para las Escuelas del grado superior, y 182 Maestros y 107 Maestras para las elementales.

—En la provincia de Logroño han quedado vacantes la Escuela de niñas de Enciso, dotada con 625 pesetas, y la de Viniegra de Abajo.

—En la secretaría de esta Universidad, se han recibido los títulos de Maestros de D. Fermín Barceló, D. Antonio González, doña Mercedes Potos, doña Justa López, doña Francisca Ereza y doña Justicia Gonzalvo.

—En la provincia de Huesca se hallan vacantes para proveer interinamente las siguientes Escuelas:

De niños.—Alcalá de Gurrea y Ponzano, con 625 pesetas.

De niñas.—Graus con 825 pesetas; Almunia de San Juan y El Grado, con 625; Arbanis, con 500.

Da asistencia mixta.—Aguas, con 575 pesetas; Albella y Planillo, con 550; Abizanda, Bandaliés, Basarán, Bernués, Castigaleu, Ena, Aguilar y Torrella, Buerba, Foradada, Ilche, Loscorrales, Merli, Charo, Santa Eulalia de la Peña, Osia, Saravillo, Otín y Pedruel, Belsué, Buñales, Torres de Alcanadre, Yebra, Morillo de Sampietro y Bara y Mir, con 500; Sin y Salinas (sustitución), con 250.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 19.—En una de las regatas celebradas en San Sebastián, ha ganado el primer premio el Rey, que tripulaba su balandro «Osborne». —Se ha dirigido una circular á los Gobernadores recomendándoles cumplan con rigor las disposiciones respecto á los locales que ocupan los teatros y á la hora de comenzar y concluir los espectáculos. —Como resultado del expediente instruido por el atentado contra los Reyes, el Ministro de la Gobernación ha decretado la cesantía de tres delegados de policía. —Han sido detenidos tres individuos en cuyos domicilios se vendía tabaco robado á la Arrendataria, como si fuese habano de contrabando; el juzgado se incautó de gran cantidad de tabaco. —A consecuencia de las rivalidades entre comerciantes y agricultores de la Corniña, respecto á la exportación de la cebolla, hállanse detenidas en los muelles 200.000 toneladas de dicho producto que amenaza pudrirse. —Un obrero de Antequera que se halla sin trabajo y con 10 hijos, ha matado en un acceso de locura al menor de ellos arrojándole por una ventana á la calle.

Extranjero. A consecuencia de haberse declarado en huelga los obreros de las fábricas de cañones Astrong, en Inglaterra, se encuentran sin trabajo 60.000 personas, temiéndose un conflicto grave. —El Ministro de la Guerra de China, para combatir los estragos que el vicio del opio causa en el ejército, ha dispuesto que á los oficiales á quienes se sorprenda fumándole sean decapitados. —Paseando el a Ordenal Secretario de Estado

por un pueblo donde veranea en Italia, ha sido amenazado por algunos grupos anarquistas, acudiendo los gendarmes haciendo varias detenciones.

Martes 20.—Telegramas recibidos de Casa Blanca dan cuenta de otro ataque de las kabilas á la plaza, siendo rechazados con grandes bajas por las tropas francesas, únicas que tomaron parte en la lucha.—El Ministro de la Guerra ha regresado á esta corte.—Un automóvil que marchaba á gran velocidad por una de las carreteras próximas á Madrid, volcó, cogiendo debajo á uno de los que le ocupaban y que resultó muerto; otras tres personas fueron heridas, una de ellas de suma gravedad.—En una corrida de novillos verificada el domingo en Sanlúcar de Barrameda, el matador Faustino Posadas recibió una terrible cornada en la garganta á consecuencia de la cual ha fallecido.—Otro mitin se ha celebrado en Barcelona para protestar de la nueva policía que dirige Mr. Arrow, contra el que se pronunciaron discursos de censura.—En Tazones (Oviedo), han perecido ahogadas seis personas que habían salido á pasear por el mar en un bote y que volcó á causa de la fuerte marejada.

Extranjero: Desde hace dos días están ardiendo en Tolon (Francia), algunos bosques del departamento de Var; hasta ahora han sido destruidos los árboles que cubrían una zona de 15 kilómetros de longitud.—La Conferencia de la paz ha aprobado una proposición relativa al desarme y otra prohibiendo arrojar proyectiles desde los globos.—En todas las provincias de Austria-Hungría se ha celebrado ayer con grandes festejos el 77.º cumpleaños del Emperador.

Miércoles 21.—Se ha publicado un Real decreto autorizando al Ministro de Estado para que, una vez constituida la Sociedad general Hispano-Africana, celebre con la misma un contrato para el fomento y desarrollo de los intereses de España en Africa.—En la primera quincena de Septiembre se reunirá la Junta Central del Censo para tratar del nuevo censo, cuyos trabajos de organización confecciona actualmente el Instituto Geográfico y Estadístico.—Se ha verificado en Villagarcía el acto de entregar al Rey la isla de Cortegada, que al efecto ha sido comprada por acaudalados señores; el exministro Sr. Quiroga Ballesteros, delegado al efecto, recibió la isla, pronunciando un discurso de gratitud á cuantos han contribuido á la compra, terminando el acto con aclamaciones á los Reyes.—A un pozo de una casa de Sevilla se cayó ayer un niño de dos años; un generoso vecino, que descendió al pozo para evitar

que el padre de la criatura lo hiciera, tuvo la desgracia de que se rompiera la cuerda que le sujetaba, pereciendo ahogado juntamente con el niño.

Extranjero: En el canal de la Mancha ha caído un globo, pereciendo sus tripulantes ahogados; de otro globo que se elevó anteayer en Nueva York cayó el aeronauta, desde una altura de 800 metros, cuando se disponía á usar el paracaídas, quedando aplastado en el suelo.—Los terroristas rusos han lanzado una bomba de dinamita en Batoum, contra el prefecto y su esposa, hiriéndoles gravemente; dos transeuntes murieron en el acto, y otro resultó con heridas graves.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Villamor de los Escuderos. R. C. Se inserta.

Villaverde de Pontones. V. F. No hay ninguna revista especial de esa clase. Se han comenzado á publicar algunas, pero no han tenido vida.

Marbella. C. F. Sí, señora, puede acudir en queja á la Junta provincial, pero dudo del resultado, porque esa resolución es de la competencia de la Junta local.

Rendilla. V. C. No se han extendido todavía esos nombramientos.

Infantes. V. L. Recibido y se publica. Anotado el cambio.

Ecija. M. D. L. Puede prestarse; solicítelo del delegado regio.

Corbera de Ebro. E. J. G. Efectivamente, se pidió un crédito extraordinario y no ha bastado para pagar todos los atrasos reconocidos; será preciso esperar otro crédito para pagar esas cantidades y otras que se adeudan.

Bargas. V. G. Gracias por sus datos.

ESCUELA DE PATRONATO

Se halla vacante, por traslado del Maestro que la desempeñaba, la Escuela de Patronato de Aldeanueva de Cameros (Logroño), dotada por la fundación con 564 pesetas, cobradas por anualidades vencidas en Octubre. Es obligación del Maestro, según cláusula de la fundación, officiar las misas de los martes y jueves y saber tañer el órgano, y obligarse á aprender dentro de un plazo convencional.

Se le dan por cuenta del pueblo, seis fanegas de trigo y cuarenta cargas de leña.

Será también compatible, según su voluntad, regir el reloj y desempeñar el cargo de sacristán, por lo que percibirá noventa pesetas anuales.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al patrono D. Braulio Morenas, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

BRAULIO MORENAS.

Aldeanueva de Cameros 6 de Agosto de 1907.

3—3.

COMPANIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 13 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carápano, Core y

Omaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.